



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA

"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



15

Resolución de Gerencia Municipal N° 083 -2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 26 de Marzo de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 040-2019-MDSJB/GPP-APO; Informe N° 050- 2019-MDSJB/GGDSyE/SGDE, sobre la aprobación del Plan de Trabajo: "Promoción y Difusión Destinos Turísticos Semana Santa San Juan Bautista 2019" y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, con el Informe N° 050-2019-GGDSyE/SGDE de fecha 18 de Marzo del 2019, la Sub Gerenta de Desarrollo Económico solicita la aprobación Plan de Trabajo: "Promoción y Difusión Destinos Turísticos Semana Santa San Juan Bautista 2019", con el presupuesto que asciende a la suma de Diez Mil Quinientos Setenta con 00/100 soles (S/10,570.00) a efecto a la Meta 028 Promoción del Comercio- Desarrollo Económico; Fte. Fto. 09 Recursos Directamente Recaudados y Certificación N° 142;

Que, la Semana Santa de Ayacucho es uno de los sucesos más importantes dentro de la tradición religiosa y costumbrista del departamento; los templos y el gigantesco fervor religioso de la población representan el drama colectivo que llena los ámbitos de la ciudad. Todos los integrantes de la sociedad ayacuchana, en todos sus niveles sociales, participan en los diversos eventos que conforman esta singular y colorida festividad religiosa. Se evidencia la participación de autoridades locales y nacionales, pasando por los Mayordomos de las nueve principales procesiones de la ciudad; profesionales y comerciantes; ciudadanos hombres y mujeres integrantes de las diferentes cofradías y hermandades de cargadores; Coros y Tunas; adultos, jóvenes y niños, preparando las bellísimas alfombras en los barrios por donde pasarán las imágenes; pintorescas vivanderas y humildes campesinos venidos de los poblados cercanos a la urbe, quienes, tal vez, exteriorizan con mayor conmoción su fe y piedad cristiana. Los cánticos quechuas en las iglesias, transmiten el espíritu cristiano que conmueve intensamente a los asistentes;

Que, las actividades por Semana Santa son centralizadas en el Distrito de Ayacucho, sin embargo, en el Distrito de San Juan Bautista, se desarrollan diferentes actos y ceremonias religiosas, que dan inicio a la celebración de la Semana Santa: Vía crucis (Templo de San Juan Bautista), Procesión de Cristo Salvador del Mundo (Templo de San Juan Bautista) Señor de la Sentencia (Capilla del Señor de Arequipa) y la Procesión del Señor de Santo Sepulcro (Capilla de Cementerio General). Cada año, hay más afluencia de miles de turistas que llegan ansiosos de contagiarse del espíritu religioso y festivo de la población San Juanina. Ello, a su vez, constituye una fuente de dar a conocer las actividades religiosas del Distrito de San Juan Bautista en el marco de la Semana Santa 2019;

Que, la Semana Santa en Ayacucho se inicia con la procesión de Cristo Salvador del Mundo, que sale del templo de San Juan Bautista. Esta procesión se realiza como una necesidad de uno de los barrios tradicionales de sumarse a las festividades ya que anteriormente se iniciaba con la procesión de otro de los barrios tradicionales Uray Parroquia. La imagen de "Cristo Salvador del Mundo" es una de las procesiones previas a las centrales, tampoco la de Uray Parroquia guarda relación con el desarrollo cronológico de la Semana Santa, pero ha ido tomando cada vez más importancia debido al fervor del pueblo Sanjuanino, así los turistas van contagiándose del fervor religioso;

Que, con Informe N° 040-2019-MDJB/GPP-APO de fecha 25 de marzo del 2019, la Gerenta de Planeamiento y Presupuesto indica que el Plan de Trabajo: "Promoción y Difusión Destinos Turísticos

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.

28 MAR



28 MAR. 2019



[Firma]
28/03/2019
0315



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA

"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Semana Santa San Juan Bautista 2019", cuenta con Disponibilidad Presupuestal; con cargo a la Fte. Fto. 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 028 Promocion del Comercio- Desarrollo Economico; por el importe de Diez Mil Quinientos Setenta con 00/100 soles (S/10,570.00);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2015-MDSJB/GM, de fecha 11/Feb/15 se aprueba la Directiva N° 002-2015-MDSJB/OA sobre "Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Institución";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo: "Promoción y difusión destinos Turísticos Semana Santa San Juan Bautista 2019", siendo el Presupuesto el monto de S/10,570.00 (Diez Mil Quinientos Setenta con 00/100 soles), afecto a lo siguiente:

Fte. Fto.	Meta	N° Certificación
09Recursos Directamente Recaudados	0028 Promocion del Comercio- Desarrollo Economico	142

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al personal de la institución a la Funcionarian Ing. Angela Sara Gutiérrez Fernández (Sub Gerenta de Desarrollo Económico) para el Manejo de Fondos por la suma de S/ S/10,570.00(Diez Mil Quinientos Setenta con 00/100 soles), con el objetivo de ejecutar el Plan de Trabajo: "Promoción y difusión destinos Turísticos Semana Santa San Juan Bautista 2019".

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el monto señalado en el artículo precedente será destinado única y exclusivamente para la ejecución del Plan de Trabajo: "Promoción y difusión destinos Turísticos Semana Santa San Juan Bautista 2019", debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015-MDSJB/OA sobre "Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Institución" y la Ley de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que una vez concluida la actividad harán la rendición de cuentas, la misma que no deberá exceder los 03 días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. Cabe precisar que el gasto será sustentado con el respectivo comprobante de pago (Facturas, boletas, Boucher de depósito y otros) sujeto al Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a la Funcionaria encargada a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicio Auxiliar a través de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación y ejecución de la presente resolución, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.